

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	17/2023/P12400 - P12.400 - Sesión Junta de Gobierno Local	
Asunto	Sesión ordinaria de 4 de mayo de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763610572362252 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>

PATRIMONIO MUNICIPAL (EXPEDIENTE)

La Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUM. 383.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023, RELATIVO A PROPUESTA DE ALTA EN EL EPÍGRAFE 7 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE BIENES ADQUIRIDOS PARA EQUIPAMIENTO DE NUEVO CENTRO CÍVICO DE NUEVA SEGOVIA POR LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (EXPEDIENTE EPAC 42/2023/P17011).

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada, de acuerdo con lo siguiente:

PROPUESTA DE ALTA EN EL EPÍGRAFE 7 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE BIENES ADQUIRIDOS PARA EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO CÍVICO DE NUEVA SEGOVIA POR LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EPAC: 42/2023/P17011

- Visto el Informe -propuesta emitido el 14 de abril de 2023 por la Técnico de Administración General, adscrita a la sección de Patrimonio, sobre el asunto epigrafiado, cuya literalidad dice:

“El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el siguiente informe.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Por medio de dos informes técnicos de la Jefa de la Concejalía de Participación Ciudadana, de fecha 4 de abril de 2023, se solicita la incorporación al Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación de bienes adquiridos para equipamiento del nuevo Centro Cívico de Nueva Segovia, en virtud de Decreto de Alcaldía núm. 2022/08346, de 31 de octubre de 2022 y Decreto de Alcaldía núm. 2022/08422, de 3 de noviembre de 2022, siendo la relación de bienes adquiridos la siguiente:

Código de identificación único 14613763610572362252	Página 1 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



- 4 TV LED 75". CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Hisense 75A6BG, 4K UHD, Smart TV.

Control por voz, HDR 10, HLG, Dolby Vision y Audio, TUV, N.

Formato VESA FDMI (Flat Display Mounting Interface): MIS-F (400X300 mm).

- 4 SOPORTES DE SUELO PARA TV DE 37" A 70" (94 A 178 CM). CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Bandeja soporte para DVD/TDT incluida.

Ruedas con freno.

Tubo con pasacables. Inclínable verticalmente -10°/+10°.

Peso máximo soportado 40 kg.

- 2 PROYECTORES FULL HD 1080P DE TIRO ULTRACORTO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Resolución máxima: HD 1080 (1920X1080).

Luminosidad: 4.000 ANSI lumen.

Relación contraste: 22.000 : 1 .

Wireless: Opcional.

Tecnología: DLP.

Lente focal: Ultracorta.

Interactivo: No.

- 6 ORDENADORES PORTÁTILES: VOSTRO 3510 I5-1135G7 8/256 15 W11P. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Disco duro: 256 GB.

Gráfica dedicada: No.

Procesador: Intel Core i5.

Modelo de procesador: i5-1135G7.

Tamaño pantalla: 15,6".

Pantalla táctil: No.

RAM instalada: 8 GB.

Versión sistema operativo: Professional.

Código de identificación único 14613763610572362252	Página 2 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Sistema operativo: W10Pro+W11Pro Licence

- 6 CABLES AUDIO-VIDEO-CABLE 10MMM HDMI ALTA VELOCIDAD. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Longitud: 10 mt

Tipología Conector A: HDMI (19 Pin – Type A) Formato conector A: Macho

Tipología Conector B: HDMI (19 Pin – Type A) Formato conector B: Macho.

- 2 MESAS DE TRABAJO MÓVILES REGULABLES EN ALTURA MEDIANTE MUELLES. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

2 bandejas de melamina regulables en altura que permiten una rotación de 360°. Estructura metálica .Perfecta para trabajar de pie o sentado, ofreciendo una perfecta adaptación a las diferentes necesidades actuales de trabajo 80x77x60

- 2 ALARGADERAS ELÉCTRICAS ENROLLABLES 4 ENCHUFES. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

25 metros 24x15x31

- 1 AMPLIFICADOR. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Modelo Fonestar FSD-2150E SN:RZ01FSD2150E00020

- 1 MATRIZ DIGITAL DE AUDIO AMPLIABLE. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

12 canales, modelo Fonestar MPX-4088 SN:RL47M9X408800034

- 1 CONVERTOR ANALÓGICO DIGITAL. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Modelo Fonestar MPX-440X.

- 1 ARMARIO RACK 19" METÁLICO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Abatible y con cerradura y puerta de cristal.

- 1 MANDO DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Junto a armario rack.

- 2 MANDOS DE ENTRADA/SALIDA DE AUDIO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Con entrada de línea y otra de micrófono alimentada 48v.

- 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Modelo Fonestar ACADEMY 1TX//RX.

- 16 ALTAVOCES DE 6 ½". CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

De techo repartidos por la sala según configuración actual.

Código de identificación único 14613763610572362252	Página 3 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



SEGUNDO.- Según dispone el Art. 58 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “los procedimientos se iniciarán de oficio [...] a petición razonada de otros órganos”, esto es, la propuesta formulada por cualquier órgano administrativo que no tiene competencia para iniciar el mismo y que ha tenido conocimiento de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes:

Primero.- El Art. 9.1 Reglamento de Bienes aprobado por el RD 1372/1986, de 13 de junio de las Corporaciones Locales (en lo sucesivo RBEL), reconoce la capacidad que en virtud de su personalidad jurídica tienen las entidades locales para adquirir y ostentar, en consecuencia la titularidad de bienes y derechos, dentro de la más amplia capacidad jurídica que en materia patrimonial los reconoce la norma básica contenida en el Art. 5 de la LRBRL (según la redacción dada a este artículo por la Ley 11/1999, de 21 de abril) y el Art. 1 del TRRL, que igualmente tiene carácter básico (conforme a la DF 7ª.1 a, del propio texto refundido). Reconocimiento de capacidad que, de modo general, a las Administraciones Públicas, incluidas las locales, viene a reiterar la LPAP, en su artículo 15, para poder adquirir bienes y derechos por cualquiera de los modos previstos legalmente.

Segundo.- Para poder proceder a su incorporación al Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se incorporan todos los datos remitidos por la Jefa de la Concejalía de Participación Ciudadana, comprensivos de las reseñas técnicas necesarias para la individualización de cada uno de los bienes y necesarios, por otra parte, para completar las fichas del inventario.

Tercero.- El Art. 17 del Reglamento de Bienes aprobado por el RD 1372/1986, de 13 de junio, impone a todas las Corporaciones Locales la obligación de formar inventario de todos los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Cuarto.- Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2022, se procedió a la rectificación anual del Inventario, y reflejando las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos acaecidos durante el ejercicio de 2021.

Quinto.- El Art. 33 y ss del RBEL que impone como obligación mínima la de rectificar anualmente el Inventario de Bienes, pero en ningún modo prohíbe las inclusiones o exclusiones puntuales durante el correspondiente ejercicio cuando ello sea preciso.

Sexto.- Instruido el expediente por el Negociado de Patrimonio Municipal, a la vista de la documentación incorporada al mismo.

Séptimo.- Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.p) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local respecto de la competencia del Alcalde y de conformidad con el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 123.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 40 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia (B.O.P de 29 de Mayo de 2013) se eleva la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Empleo.

En base a lo anterior procede elevar la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Código de identificación único 14613763610572362252	Página 4 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



PRIMERO.- Acordar el Alta en el Epígrafe 7º (Muebles) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación, de bienes adquiridos para equipamiento del nuevo Centro Cívico de Nueva Segovia, con la descripción que figura en las fichas de Inventario con números de matrícula 57 a 71 elaboradas al efecto y que se adjuntan a esta propuesta.

Nº MATRÍCULA	NOMBRE DEL BIEN ADQUIRIDO
57	4 TV LED 75". CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
58	4 SOPORTES DE SUELO PARA TV DE 37" A 70" (94 A 178 CM). CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
59	2 PROYECTORES FULL HD 1080P DE TIRO ULTRACORTO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
60	6 ORDENADORES PORTÁTILES: VOSTRO 3510 I5-1135G7 8/256 15 W11P. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
61	6 CABLES AUDIO-VIDEO-CABLE 10MMM HDMI ALTA VELOCIDAD. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
62	2 MESAS DE TRABAJO MÓVILES REGULABLES EN ALTURA MEDIANTE MUELLES. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
63	2 ALARGADERAS ELÉCTRICAS ENROLLABLES 4 ENCHUFES. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
64	1 AMPLIFICADOR. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
65	1 MATRIZ DIGITAL DE AUDIO AMPLIABLE. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
66	1 CONVERTOR ANALÓGICO DIGITAL. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
67	1 ARMARIO RACK 19" METÁLICO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
68	1 MANDO DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
69	2 MANDOS DE ENTRADA/SALIDA DE AUDIO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
70	1 MICRÓFONO INALÁMBRICO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
71	16 ALTAVOCES DE 6 ½". CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Jefa de la Concejalía de Participación Ciudadana.



Finalizada la deliberación, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos anteriormente expresados, resultando, que la Comisión propone por unanimidad, al órgano municipal competente, Junta de Gobierno Local:

ACUERDE:

PRIMERO.- Acordar el Alta en el Epígrafe 7º (Muebles) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación, de bienes adquiridos para equipamiento del nuevo Centro Cívico de Nueva Segovia, con la descripción que figura en las fichas de Inventario con números de matrícula 57 a 71 elaboradas al efecto y que se adjuntan a esta propuesta. **SEGUNDO.** - Dar traslado del presente Acuerdo a la Jefa de la Concejalía de Participación Ciudadana.”

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la LRJAP y PAC, Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el artículo 40 del Reglamento orgánico de Ayuntamiento de Segovia (revisión 2013), (B.O.P. de 29 de mayo de 2013), por el que se delegan competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

Con el voto a favor unánime de los asistentes, ocho de los nueve miembros que de hecho y de derecho integran este órgano resultó aprobado el dictamen transcrito, en sus propios términos, acordando la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno municipal:

Primero.- Aprobar el Alta en el Epígrafe 7º (Muebles) del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación, de bienes adquiridos para equipamiento del nuevo Centro Cívico de Nueva Segovia, con la descripción que figura en las fichas de Inventario con números de matrícula 57 a 71 elaboradas al efecto y que se adjuntan a esta propuesta.

Nº MATRÍCULA	NOMBRE DEL BIEN ADQUIRIDO
57	4 TV LED 75". CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
58	4 SOPORTES DE SUELO PARA TV DE 37" A 70" (94 A 178 CM). CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
59	2 PROYECTORES FULL HD 1080P DE TIRO ULTRACORTO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
60	6 ORDENADORES PORTÁTILES: VOSTRO 3510 I5-1135G7 8/256 15 W11P. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
61	6 CABLES AUDIO-VIDEO-CABLE 10MMM HDMI ALTA VELOCIDAD. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
62	2 MESAS DE TRABAJO MÓVILES REGULABLES EN ALTURA MEDIANTE MUELLES. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.



63	2 ALARGADERAS ELÉCTRICAS ENROLLABLES 4 ENCHUFES. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
64	1 AMPLIFICADOR. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
65	1 MATRIZ DIGITAL DE AUDIO AMPLIABLE. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
66	1 CONVERTOR ANALÓGICO DIGITAL. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
67	1 ARMARIO RACK 19" METÁLICO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
68	1 MANDO DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
69	2 MANDOS DE ENTRADA/SALIDA DE AUDIO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
70	1 MICRÓFONO INALÁMBRICO. CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.
71	16 ALTAVOCES DE 6 1/2". CENTRO CÍVICO NUEVA SEGOVIA.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Técnico de la Administración General de Participación Ciudadana.

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCHN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.